

RIO GALLEGOS, 19 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.614/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa en el Área: Turismo - Orientación: Turismo;

QUE fundamenta tal requerimiento en la necesidad de incorporar recursos humanos en las carreras de Tecnicatura y Licenciatura en Turismo, en la proximidad del comienzo del primer cuatrimestre y en la apertura del 3° año de dicha carrera;

QUE asimismo solicita la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE se cuenta con el personal necesario para tal efecto;

QUE a Fs. 04 obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior. N° 015/96 y sus modificatorias 073/07 y 117/99 es facultad del suscripto constituir las Comisiones "Ad-Hoc";

QUE lo actuado fue tratado en sesión plenaria del día 09 de Marzo de 2009;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°. - AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa en el Área: Turismo Orientación: Turismo.-

ARTICULO 2°. - DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo citado en el Artículo 1°, a los docentes Lic. Daniel SCHINELLI, Prof. Julio SOTO, Mg. Carlos ALBRIEU en carácter de titulares y como suplente a la Prof. Lina LANGHI.-

ARTICULO 3°. - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

105

DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, 19 MAR 2009..